

FATERYH
FEDERACION ARGENTINA
DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS
DE RENTA Y HORIZONTAL

ADHERIDO A LA CGT
UNI Y UNI-AMERICAS

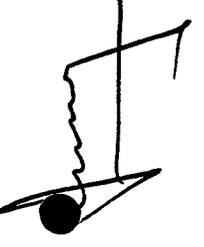
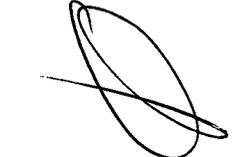


Expediente N° 1 – 2015 – 1.537.515/2012

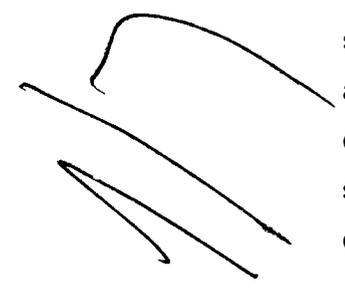
ACTA ACUERDO.

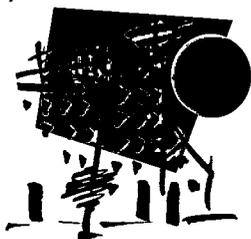


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 13 horas, se encuentran reunidos en la calle Sarmiento 2040 los representantes de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, Víctor Santa María, Secretario General, Osvaldo Bacigalupo, Secretario de Organización e Interior, Jeroslawa Mykytiuk, Secretaria de Educación, por el sector sindical, y por el sector empleador se encuentran presentes: por la UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, su Presidente Osvaldo Emilio Enrique Primavesi, por la ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, su Presidente Juan Manuel Acosta y Lara y por la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, comparece su Presidente Daniel Roberto Tocco, todos con personería jurídica y debidamente habilitadas por la autoridad de aplicación en cumplimiento de la Ley 14.250.-



Las partes expresan que luego de intensas negociaciones y en función de la cercanía de fin de año y -por tanto- de las fiestas y vacaciones de los trabajadores/as de la actividad, han acordado lo siguiente en el marco del CCT 589/10:

- 
1. Otorgar un bono de \$2.000 (pesos dos mil) no remunerativo pagadero de la siguiente manera: \$500 (pesos quinientos) con los salarios correspondientes al mes de Diciembre de 2012, \$500 (pesos quinientos) con los salarios correspondientes al mes de Enero de 2013, \$500 (pesos quinientos) con los salarios correspondientes al mes de Febrero de 2013 y \$500 (pesos quinientos) con los salarios correspondientes al mes de Marzo de 2013.



FATERYH

FEDERACION ARGENTINA
DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS
DE RENTA Y HORIZONTAL

ADHERIDO A LA CGT
UNI Y UNI-AMERICAS



2. El bono acordado será aplicado en forma proporcional para los trabajadores/as que revistan en las categorías previstas en los incisos d), e), h), n) y p) del artículo 7° y artículo 8° del presente Convenio Colectivo de Trabajo.-

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión cerrando el acta comprometiéndose las partes a presentarla y ratificarla personalmente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social de la Nación para su homologación.-


Juan M. Scibilia
D. B. R. M.


OSVALDO VERÓN
D. B. R. M.


DANIEL R. TOCCO
C. A. H. Y. A. I.


JEROSLAWA MYKYTIUK





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1 537 515/12

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 2012 siendo las 15 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Osvaldo BACIGALUPO y Jeroslaw MYKYTIUK, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, conjuntamente con la Dra. Verónica WAHLBERG, por una parte y por la otra, el Sr. Juan ACOSTA Y LARA en su carácter de Presidente de la ASOCIACION INMOBILIARIA DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL, el Sr. Daniel Roberto TOCCO en su carácter de Presidente de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS y el Sr. Osvaldo Enrique PRIMAVESI en su carácter de Presidente de la UNION ADMINISTRADORES DE INMUEBLES -----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes, las mismas manifiestan Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, el que se agrega mediante el presente, solicitando forme parte integrante de las presentes actuaciones, y su homologación.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14 250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia -

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

[Handwritten signatures of the labor sector]

[Handwritten signatures of the employer sector]

[Signature of Sr. Luis Emir Benitez]

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS